



RESOLUCIÓN No. CN 087 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017. "Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto", en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Manual de Contratación de la entidad, la División de Relacionamento con el Ciudadano, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
2. Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.600.165.914)** incluido IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente para la vigencia 2024 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26024 del 18 de junio de 2024, y para la vigencia 2025 mediante Oficio de aprobación de Cupo de Vigencia Futura No. 2-2024-048295 expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional el 10 de septiembre de 2024 y número de Autorización SIIF 25124 del 10 de septiembre de 2024 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad. La necesidad se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2024-156 del 17 de junio de 2024 expedido por el administrador del Plan.
3. Que teniendo en cuenta que se trata de productos y servicios de características técnicas uniformes, que son de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la subasta inversa", modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.
4. Que de conformidad con lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2., el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, junto con sus anexos, se publicaron desde el 08 de noviembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II.
5. Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, se presentaron observaciones por parte de las empresas ALMACONTACT S.A.S., GRUPO ASD, CONALCREDITOS y BPM CONSULTING S.A.S.; mismas que fueron atendidas mediante respuesta publicada en SECOP II el día 20 de noviembre de 2024.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5., la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA**



RESOLUCIÓN No. CN 087 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.600.165.914)** incluido IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente para la vigencia 2024 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26024 del 18 de junio de 2024, y para la vigencia 2025 mediante Oficio de aprobación de Cupo de Vigencia Futura No. 2-2024-048295 expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional el 10 de septiembre de 2024 y número de Autorización SIIF 25124 del 10 de septiembre de 2024 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad. La necesidad se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2024-156 del 17 de junio de 2024 expedido por el administrador del Plan.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA
Publicación de la Resolución de apertura y del Pliego de condiciones definitivo.	20 de noviembre de 2024
Plazo para presentar aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 25 de noviembre de 2024
Publicación del documento que contiene la respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas al Pliego de condiciones Definitivo.	27 de noviembre de 2024
Plazo máximo para expedir adendas	27 de noviembre de 2024 hasta las 7:00 p.m.
Plazo máximo para presentar Ofertas	29 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.
Apertura de Ofertas	29 de noviembre de 2024 a las 10:05 a.m.
Publicación Informe de presentación de Ofertas	29 de noviembre de 2024 a las 10:15 a.m.
Período de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por los comités verificadores.	Del al 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2024
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	05 de diciembre de 2024
Presentación de observaciones al informe.	Hasta el 10 de diciembre de 2024
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de habilitación y publicación del informe final de habilitación de los oferentes.	11 de diciembre de 2024
Apertura del sobre que contiene el precio inicial y evaluación de la propuesta económica	12 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.
Subasta electrónica	12 de diciembre de 2024 a las 2:30 p.m.
Adjudicación o decisión de declaratoria de desierta del proceso	13 de diciembre de 2024
Firma del Contrato	16 de diciembre de 2024

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la plataforma electrónica SECOP II en <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>.



RESOLUCIÓN No. CN 087 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el 20 de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: María José Ballestas Mejía – Profesional Grupo de Contratación. *MJB*